

33005

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202533005000153121

Sabanagrande, 2025-10-28

Señores:

**Portal WEB ICBF**

[Publicaciones.web@icbf.gov.co](mailto:Publicaciones.web@icbf.gov.co)

BOGOTA D.C-

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS SIM 1764777231

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con No SIM 1764777231 del 10 de octubre de 2025, nos permitimos informarle que se requiere ampliar el plazo para resolver su petición, toda vez que, para dar respuesta de fondo, se hizo necesario escalar de manera interna el caso a diferentes áreas a fin de obtener los conceptos e insumos necesarios para dar respuesta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual dispone:

"Párrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,



**MARIBEL ESCORCIA MUÑOZ**

Coordinadora Centro Zonal Sabanagrande

Revisó: Maribel Escorcía Muñoz- Coordinadora

Aprobó: Maribel Escorcía Muñoz- Coordinadora

Proyectó: Maria Fontalvo - Contratista